



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11641

Miércoles 23 de Enero de 2013

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2013 - Dto. Nº 34 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 07 y 08 2
Ministerio de Salud
Año 2012 - Res. Nº XXI-645, XXI-662, XXI-680 a XXI-711, XXI-713 y XXI-714 2-8
Año 2013 - Res. Nº XXI-02 8
Fiscalía de Estado
Año 2012 - Res. Nº VI-23 8
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº XXIX-04 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-21

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11639 de fecha Lunes 21 de Enero de 2013 20-21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

Lechoff Ana	16,92%
Moure Beatriz	14,40%
Orozco Patricia	17,64%

DECRETO SINTETIZADO

AÑO 2013

Dto. N° 34 **17-01-13**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente Don Néstor José DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778) destinado a la adquisición de materiales de construcción para asistir a familias afectadas por la emergencia climática acaecida en la citada ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 07 **11-01-13**

Artículo 1°.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda de la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de Diciembre de 2012 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Actividad 01 - Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2013.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Otmar	18,00%
Fernández Luciana	18,00%
Julio Alejandra	17,04%

Res. N° 08 **14-01-13**

Artículo 1°.- RECTÍFICASE el Artículo 4° de la Resolución 23/EC/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 384.634,97), será imputado a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Actividad 1 - IPP 524 - Fuente de financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2013.-

MINISTERIO DE SALUD

AÑO 2012

Res. XXI-N° 645 **28-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de junio de 2012 y novedades del mes de mayo de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 662 **28-12-12**

Artículo 1°.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de mayo del 2012 y novedades del mes de abril del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Salud, Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y Progra-

ma 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 680 28-12-12

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 21 de agosto de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente BALLARI, Marcelo Gustavo (M.I. N° 22.074.847 – Clase 1971) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.-Asignar asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución al agente BALLARI, Marcelo Gustavo (M.I. N° 22.074.847 – Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105 (antes Ley 2672), en el Hospital Zonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

Res. XXI-N° 681 28-12-12

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente MORENO, Francisca Elena (Clase 1953 – M.I. N° 10.146.926) cargo Agrupamiento A- Clase II – Grado VII – Categoría 13, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como enfermera profesional en el Departamento de Enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. XXI-N° 682 28-12-12

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Doc.	Clase	Establecimiento	Monto Fijo	Desde	Hasta
Yhoma, María de los Angeles	22.878.316	1972	Hospital Rural Gaiman	\$ 1.185,27	01/01/2011	31/12/2011
Arribillaga, María Inés	21.518.418	1974	Hospital Rural Gaiman	\$ 1.185,27	01/01/2011	31/12/2011

Res. XXI-N° 683 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de octubre de 2012 y novedades del mes de septiembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud- Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74- Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2012

Res. XXI-N° 684 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de octubre de 2012 y novedades del mes de septiembre de 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicios Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 685 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de octubre de 2012 y novedades del mes de septiembre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 686 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébese la liquidación de la guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y

pasivas correspondientes al mes de octubre de 2012 y novedades del mes de septiembre del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud, Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 687 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de octubre del 2012 y novedades del mes de septiembre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 688 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre de 2012 y novedades del mes de octubre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Partida Parcial 1.0.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 689 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre de 2012 y novedades del mes de octubre del 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 690 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 691 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 692 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en

Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 Programa 17 –Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 693 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 694 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 695 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2012 y novedades del mes de noviembre del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud, Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 696 28-12-12

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente CORTES Germán (M.I. N° 32.471.252 – Clase 1986) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a partir del 01 de noviembre de 2012 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas

Res. XXI-N° 697 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2012 y novedades del mes de octubre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero – 73 - Programa 20- Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte - Actividad 1- Atención Médica Zona Norte del presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 698 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero – 77 Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1- Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 699 28-12-12

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2012 y novedades del mes de octubre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección

Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos del Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel y Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-Nº 700 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de marzo del 2012 y novedades del mes de febrero de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-Nº 701 **28-12-12**

Artículo 1º.- Prorrogar el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previstos por el Decreto Nº 1178/00 y prorrogado por Resolución Nº XXI-258/11 al agente STORK, Oscar Horacio (M.I. Nº 11.152.543 – Clase 1954) con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.677,15) a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Res. XXI-Nº 702 **28-12-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2012 la renuncia presentada por la doctora MARTINEZ, Silvia Liliana (M.I. Nº 23.632.632 – Clase 1974) al cargo Directora del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I,

Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor de la Ley I Nº 105.

Res. XXI-Nº 703 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.0.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-Nº 704 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, del Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud, Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-Nº 705 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 23 – Atención Médica Hospital Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención, Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 706 **28-12-12**

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución N° XXI 550/12-M.S., el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Designase a partir del 09 de noviembre de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor ARTERO, Salvador Emilio (M.I. N° 22.586.242 – Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 – Categoría 16 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105”.

Artículo 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Resolución N° XXI 396/10 –S.S., el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º.- Abónese al doctor ARTERO, Salvador Emilio (M.I. N° 22.586.242 – Clase 1972) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 105 y el cargo de Director del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal”.

Artículo 3º.- Eléverse al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. XXI-N° 707 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativa, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2012 y novedades del mes de octubre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 708 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de noviembre del 2012 y novedades del mes de octubre de 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de

Salud, Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 709 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporarios del Servicio Administrativo Financiero 74 Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 710 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de octubre del 2012 y novedades del mes de septiembre de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 711 **28-12-12**

Artículo 1º.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de septiembre del 2012 y novedades del mes de agosto de 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 713**28-12-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GUTIERREZ, María Isabel (Clase 1949 – M.I. N° F6.064.352) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como auxiliar de Esterilización en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, y con más noventa y nueve (99) Horas Guardias Activas Operativas correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2011, mas cincuenta y nueve (59) horas Guardias Activas Operativas correspondientes a la licencia anual reglamentaria proporcional del año 2012, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 210/96.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicios Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Servicios Administrativo Financiero 72, Programa 19 – Atención Médica Hospital Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2012.

Res. XXI-N° 714**28-12-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 06 de septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente FERNANDEZ, Eduardo Daniel (Clase 1950 – M.I. N° 7.848.847) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado X – Categoría 18, Jerarquía 8, Categoría 17, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Jefe del Departamento Microbiología y Epidemiología dependiente del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012, con más cuatro (04) Horas Guardias Profesionales Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2011 y cinco (05) Horas Guardias Profesionales Activas proporcionales a la licencia Anual Reglamentaria del año 2012 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financie-

ro 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 29 – Patologías Prevalentes, Actividad 1 – Patologías Prevalentes del Presupuesto para el año 2012.-

AÑO 2013**Res. XXI-N° 02****04-01-13**

Artículo 1°.- Designase a la agente MARQUEZ, Sonia Beatriz (Clase 1979 – M.I. N° 27.363.232) a cargo de la Dirección General de Economía y Administración de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 07 de enero de 2013 y hasta el 18 de enero de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-23****28-12-12**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2012, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**AÑO 2013****Res. N° XXIX-04****15-01-13**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución a conducir los vehículos oficiales de la Secretaría de Privada de la Gobernación, a la señora Sandra Marcela SOSA (M.I. N° 16.841.821 – Clase 1964), quien se desempeña como Directora General de Protocolo y Ceremonial, designación otorgada mediante Decreto N° 1724/12.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad sito Av. H. Yrigoyen N° 650 Piso 2°, en los autos caratulados: "LUNA, OSVALDO DOMINGO S/SUCESION" Expte. N° 3244/

2.012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DOMINGO LUNA para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2.012.

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "ZAMORA OLGA RAQUEL S/SUCESION" Expte. N° 2977/2.012, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2.012.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut con asiento en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO LOBOS, para que dentro de los treinta días así lo acrediten en los autos caratulados: "LOBOS, LORENZO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 5159, año 2012), bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 17 de Diciembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-01-13 V: 23-01-13.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de Ejecución N° 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, en autos caratulados: "ALAMO, TEODORO y FLORES GODOY, MARGARITA ESTER S/Sucesión" (Expte. N° 3051/2012), se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TEODORO ALAMO y MARGARITA ESTER FLORES GODOY para que dentro del plazo de Treinta (30) Días así lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 21 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 21-01-13 V: 23-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría N° 1, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/ ACEVEDO GLADIS BEATRIZ S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1202 - Año 2009) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ N°54 – F°56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY CUATRO (\$ 16.834.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca FIAT, tipo Rural 5 Ptas., modelo Marea ELX TD 100 año 1998, marca motor FIAT N° 182A70001000225, CHASIS MARCA FIAT N° ZFA185000W0221864, DOMINIO CCU-970.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2.928,26) al 16/11/2012. El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad, para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional N° 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el

Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional Nº 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIADENEGRI
Secretaría

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/ LOSCAR ANIBAL SEGUNDO S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 588 - Año 2009) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ Nº54 – Fº56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca RENAULT, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Renault 19 RE INJECTION año 2000, marca motor RENAULT Nº AC96782, CHASIS MARCA RENAULT Nº 8A1L53PEZYL095324, DOMINIO DQY-008.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 6.929,30) al 14/11/2012.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional Nº 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/ 06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional Nº 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 21 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIADENEGRI
Secretaría

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «FIORASI LEASING S.A. C/ MACRO BUILDER S.R.L. S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 1474 - Año 2007) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto - Mat. STJ Nº54 – Fº56 Tomo I- para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.333,33.-) y al mejor postor, del siguiente bien:

Un Automotor marca FIAT, tipo Sedan 5 Puertas, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16V año 2006, marca motor FIAT Nº178D7055664759, CHASIS MARCA FIAT Nº 9BD17156162661681, DOMINIO FJE-411.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 5.864,06) al 14/11/2012.

El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional Nº 288 de Trelew.

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroereseto.com.ar, al término de la publicación de edictos.-

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/ 06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Soberanía Nacional N° 288 de la Ciudad de Trelew, el día 8 de Febrero de 2013 a las 18:00 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo.

Secretaría, 28 de Diciembre de 2012

Dra. NATALIA DENEGRÍ
Secretaria

I: 22-01-13 V: 24-01-13.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazabal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, en autos caratulados: «CAMPO NOLFA y otra c/FODERAMI SACIF s/ DAÑOS y PERJUICIOS», (Exp. 575- Año 2004), se .hace saber que se publicaran edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH., procederá a vender en Pública Subasta con base y al mejor postor el inmueble individualizado catastralmente como: Circunscripción 4 Sector 1 - Macizo 2, Parcela 3 (Ex - Fracción 63 -Manzana 17 - Lote 2 A), padrón Nro. 16710-000, ubicada en la calle 26 de noviembre norte del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.576.458,00). MEJORAS: El terreno está totalmente cercado en dos de sus lados el SE y SO, parcialmente cerrado en el NO y sin cerramiento en el NE (SE, SO, NO Y NE direcciones cardinales). Al momento de realizar el presente informe el terreno se encontraba sin portón acceso y la planta con su puerta violentada y sin llave por lo que se podía ingresar sin obstáculos, en cuanto a la superficie construida corresponde a una planta Fabril que tiene una superficie aproximada de 1.889 metros cuadrados cubiertos y ocho metros cuadrados semi cubiertos y que se distribuyen así: en planta baja hay un total de 7.637 metros cuadrados cubiertos que resultan de 36 metros cuadrados de la casilla de portería y vigilancia y 7.601 metros cuadrados a la planta de producción, además de los ocho metros cuadrados de superficie semi cubierta; en planta alta hay construidos 252 metros cuadrados compuesto por 178 metros cuadrados de baño y vestuarios, y 74 metros cuadrados de oficinas. El edificio se encuentra en estado de abandono y muestras de deterioros propios de la falta de mantenimiento.- OCUPACIÓN: Libre de ocupantes.- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de

Servicios la suma de \$ 58.843,40 por el período en juicio 05° cuota año 2006 05° cuota año 2012 inclusive con Boleta de deuda N° 57185 más gastos administrativos y costas judiciales que le pudieran corresponder; más \$ 3.365,50 por el período posterior 06° a 11° cuota año 2012. Se deja constancia que la deuda Municipal detallada quedará a cargo de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta (Art. 569, 570, 571 Y 572 del C.P.C.C).- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de Oficina.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Febrero del 2013 a las 10.00 horas, en la calle San Martín N° 77,1° piso, Oficinas 2 y 3, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal previsto por el Art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).-

En Trelew, 21 de Diciembre del 2012.

MARIA TAME
Secretaria

I: 23-01-13 V: 24-01-13.

ESTUDIO FLAMIG S.R.L

CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 2012 y rectificatoria del 20/12/12, se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada entre la señora Poblete Cira Claudia, nacida el 15 de julio de 1961, estado civil casada, nacionalidad argentina, docente, domiciliada en calle, Los Molles 596 casa N° 40, B° Mutual Km3, documento nacional de identidad N° 14.470.572 y el Señor Almonacid Néstor Fabián, 45 años de edad, nacido el 21 de Febrero de 1967, estado civil casado, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Los Molles 596 casa N° 40 B° Mutual Km3, documento nacional de identidad N° 18.042.416. DENOMINACIÓN: ESTUDIO FLAMIG S. R.L. DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: San Martín N° 887 Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACIÓN: 50 (Cincuenta) años. OBJETO SOCIAL 1) la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, fideicomiso, explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios 2) Construcción de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, con fines de explotación, arrendamiento, venta, urbanización

zación, colonización, fraccionamiento, loteos y/o subdivisión, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; 3) alquiler de bienes muebles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto 4) servicios de consultorías en todas las áreas enumeradas como objeto de la presente sociedad ejecutada en forma. Servicios de capacitación y entrenamiento como así también consultoría en calidad. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: la socia Poblete Cira Claudia, suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital por pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Nestor Fabián Almonacid, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital por pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00). ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. Se designa gerente a la señora Poblete Cira Claudia por el término de dos (2) ejercicios. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionada la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio, sin necesidad de reforma estatutaria. EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Septiembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

INVERCO DEL CONO SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Director de la Inspección General de Personas Jurídicas del Chubut.

PUBLIQUESE Por Un día en el Boletín Oficial.-

COMUNICASE que por Escritura N° 148 del 24 de Febrero de 2010 «INVERCO DEL CONO SUR S.A.», CUIT N° 30-71084530-8, con legal domicilio en Avenida Rivadavia número 38 de esta ciudad el 30 de Junio de 2009, procedió al aumento del capital social aprobado por Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 30 de Junio de 2009 obrante a fojas 2/3 del Libro de Actas

de Asamblea N° 1 rubricado con fecha 23 de Junio de 2009; el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos SEISCIENTOS DOCE MIL (\$ 612.000), representado por: Quinientos veinte mil doscientos (520.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase «A», de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción y Noventa y un mil ochocientos

(91.800) acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase «B», de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Se deja expresa constancia que luego del aumento de capital el mismo quedará distribuido de la siguiente manera: a) Inversora M&S SA con quinientos diez mil (510.000) acciones, ordinarias nominativas, no endosables Clase «A» de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción representativas del 83% del capital social; b) Carlos

Fabián De Sousa con diez mil doscientas (10.200) acciones ordinarias nominativas, no endosables Clase «A» de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 2% del capital social); c) Walter Marcos Luján Leunda con cuarenta y cinco mil novecientos (45.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables Clase «B» de valor nominal pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 7,5% del capital social y d) Aldo Antonio BROZZO con cuarenta y cinco mil novecientos (45.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables Clase «B» de valor nominal pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 7,5% el capital social.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

LA NUEVA VICTORIA SRL

CONSTITUCION

Por disposición del señor director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia

Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento Privado de fecha 17/10/2012 los 1) SOCIOS: Doña María Marta SELEME CUIT 27-17881458-9, argentina, de profesión médica, soltera, nacida el 21 de enero de 1967, Hija de Rosendo Juan y de Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.881.458, con domicilio en Rivadavia N° 228, Piso 3° «A», de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Don: Juan Gabriel SELEME, CUIT 20-16721980-3, argentino, de profesión médico, casado en primeras nupcias con María

Lucía Viviers, nacido el 01 de enero de 1965, Hijo de Rosendo Juan y de Ana Elena Abait, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.721.980, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha Número 280, del Pueblo de Rada Tilly, de tránsito por esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, y Doña María Lucía VIVIERS, CUIT 27-18555009-0, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Gabriel Seleme, nacida el 31 de julio de 1967, Hija de Carlos Adán Viviers y de Helvecia Becerra, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.555.009, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Gutiérrez de la Concha Número 280, del Pueblo de Rada Tilly, de tránsito por esta Ciudad de Comodoro Rivadavia. - 2) DENOMINACION: LA NUEVA VICTORIA S.R.L. 3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 4) DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: la explotación de la farmacia que funcione en el domicilio social, de acuerdo a las normativas de la Autoridad Sanitaria competente. A tal efecto podrá comprar, vender, o distribuir productos farmacéuticos, productos sanitarios y de higiene personal, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, antibióticos, productos químicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos, herboristería, óptica, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetado médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, conforme lo determinado por las normas vigentes en la materia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de PESOS MIL (\$) 1.000,00.-) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: La Sra. María Marta SELEME suscribe veinticinco (25) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$) 25.000) y representan el 25% del capital social, la Sra. María Lucía VIVIERS suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000) y representan el 50% del capital social, y el Sr. Juan Gabriel SELEME veinticinco cuotas sociales (25), que ascienden a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$) 25.000) y representan el 25% del capital social. 7) ADMINISTRACION y REPRESENTACION: Se designa socios gerentes a Juan Gabriel SELEME, María Marta SELEME y María Lucía VIVIERS en forma indistinta, quienes tendrán a cargo la administración y representación legal y uso de la firma social, los gerentes durarán en su cargo el plazo de duración de la Sociedad. 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. Se fija el domicilio de la sede social en Ameghino N° 1.334 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

GRUPO MULTIPROPOSITO S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL.- Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: se comunica que por Acta de Asamblea Número 5 de fecha 03 de diciembre de 2012 del Libro de Actas de Reunión de Socios, los socios Nelter Daniel BERGESIO, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.947.898, nacido el 19 de Febrero de 1.961, de profesión comerciante, con domicilio en calle 12 de Octubre de N° 1.815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y Hernán Diego TRECCO argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.543.387, nacido el 04 de Enero de 1.974, de profesión comerciante, con domicilio en calle Estación Valle Hermoso N° 120 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, únicos socios de GRUPO MULTIPROPOSITO S.R.L., han decidido modificar su domicilio legal en Tripulación Gandul N° 881 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Director de la Inspección General de Personas Jurídicas del Chubut PUBLIQUESE Por Un día en el Boletín Oficial.-

COMUNICASE que por Escritura N° 531 del 26 de Septiembre de 2012 pasada ante la Esc. Ana María S de Freile «ALCALIS DE LA PATAGONIA» Sociedad Anónima Industrial y Comercial CUIT N° 30-54891481-3, con legal domicilio en calle Rivadavia N° 38 de Comodoro Rivadavia reformuló los artículos 10 y 18 del Estatuto social los cuales quedarán redactados en la siguiente forma: ARTÍCULO DÉCIMO: Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de diez (10). Los mandatos de los directores durarán tres (3) ejercicios, sin perjuicio de permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados de acuerdo con el artículo 257 de la ley N° 19.550. Serán designados por la Asamblea general

ordinaria de accionistas, que podrá designar igual o menor número de directores suplentes.» «ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una sindicatura unipersonal o de una Comisión Fiscalizadora integrada por tres (3) síndicos titulares, según lo resuelva la Asamblea en cada oportunidad. Los síndicos durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, debiendo elegir la Asamblea igual número de suplentes y por el mismo término. En su caso, la Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando cualquiera de sus integrantes lo requiera y por lo menos una vez al año. Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 290 «in fine» de la Ley N°

19.550. La Comisión Fiscalizadora llevará a libro de actas. Al designar los suplentes de la Comisión Fiscalizadora, la Asamblea podrá optar entre (i) dejar establecido a qué síndico titular reemplaza cada suplente y (ii) establecer un orden de elección que, en primer término, será el de la cantidad de votos obtenidos por cada uno. En este caso asumirán funciones en el orden de su designación. El suplente se puede incorporar a las reuniones de la Comisión, en su caso, y del Directorio ante la mera ausencia de un síndico titular y, en su caso, en ausencia de los demás suplentes que lo preceden, en la cantidad de votos o en el orden de elección, si los hubiere sin necesidad de autorización ni decisión del órgano. La actuación del síndico suplente se extenderá hasta que reasuma el titular al que reemplazó y, en caso de ausencia definitiva, hasta la próxima asamblea ordinaria en la que corresponda elegir síndico.»

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

EDICTO

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia el siguiente edicto: Cesión de Cuotas, Modificación de Contrato y Aumento de Capital de «**DON JOSE MOISES S.R.L.**». Por Instrumentos: Escritura Pública Folio 32, Primer Testimonio Número Veintiuno y Escritura Pública Folio 962, se procedió al aumento del capital social y modificación del estatuto la cual quedará redactada de la siguiente forma: «ARTICULO CUARTO: El Capital social asciende a la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos (\$ 7.401.900), dividido en Setenta y Cuatro Mil Diecinueve (74.019) Cuotas iguales de un valor nominal, cada una, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, correspondiendo a la Señora Muriel Lucía Sosa la cantidad de Doscientas Sesenta y Dos (262) Cuotas y al Sr. Cristóbal Manuel López la cantidad

de Setenta y tres mil setecientos cincuenta y siete (73.757) cuotas». Que debido a esta modificación se hizo necesaria la cesión de las cuotas sociales instrumentada por Escritura N° 480 del 4 de Septiembre 2012 la que importa una modificación del artículo transitorio del contrato social el que en lo sucesivo estará redactado en la siguiente forma: ARTICULO TRANSITORIO: El capital social estará integrado por los socios en las siguientes proporciones: a la Sra. Muriel Lucia Sosa, le corresponden 262 cuotas representativas de un 0,35% del capital social, al Sr. Cristóbal Manuel López, le corresponden 59.005 cuotas sociales que representan el 79,71% del capital y a los Sres. Cristóbal Nazareno López y Emiliano López les corresponden 7.376 cuotas a cada uno representativas del 9,97% del capital a cada uno, totalizando así el capital de la sociedad .-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: RECONDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL «URGENCIAS S.R.L.»: Los socios: SACCO, Eduardo Alberto, CUIT 20-13.754.988-4, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Junio de 1959, de profesión Médico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.754.988, con domicilio en calle Clarín N° 772, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut estado civil divorciado en primeras nupcias; CABRAL, Raúl Herbert, CUIT 20-14.114.690-5, titular del Documento Nacional de

Identidad Número 14.114.690, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Julio de 1960, de profesión Medico, de estado civil casado, con domicilio en Clarín N° 760, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, que representan el 100% del Capital Social de la sociedad URGENCIAS S.R.L., decidieron en virtud de estar vencido el plazo de duración proceder a la RECONDUCCION y AUMENTO DE CAPITAL: Instrumento Privado celebrado con fecha 03 de Septiembre del 2012, con certificación de firmas efectuadas ante el escribano.

Se reformulan las cláusulas tercera y quinta, quedando la CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá una duración de setenta (70) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y la CLAUSULA QUINTA: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en tres mil (3000) cuotas iguales de valor nominal pesos cincuenta (\$ 50) cada una, suscripta en su totalidad por los socios en proporciones iguales: el Sr. Eduardo Alberto Sacco, mil quinientas (1500) cuotas por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00); el Sr. Cabral Raúl Herbert, mil

quinientas (1500) cuotas por la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00).

Dr. MAURO ROBERLO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

EDICTO

Mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Septiembre del año 2012, cuyas decisiones fueron transcritas al acta N° 48, la empresa **SERRUYA S.A.** con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1385 de la Ciudad de Trelew, ha designado autoridades y mediante el acta de Directorio N° 75 ha decidido la distribución de cargo, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera:

DIRECTORIO

CARGO: PRESIDENTE

APELLIDO Y NOMBRE: SERRUYA MAURICIO F.

DOMICILIO: Bolivia N° 2466 Trelew

D.N.I. N°: 16.841.795

MANDATO: 1 Ejercicio

CARGO: VICE -PRESIDENTE :

APELLIDO Y NOMBRE: ALOISI PIA V.

DOMICILIO: Bolivia N° 2466 Trelew

D.N.I. N°: 17.784.148

MANDATO: 1 Ejercicio

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-01-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

FRAN SALTA SA

SALTA - SALTA

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 1312/12 DR de fecha 14/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Fran Salta SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3; y

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 328/12 DR de oficio sobre base cierta (Artículo 35º Código Fiscal) por los períodos 08 a 12/11; 01 a 02/12.

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 16/07/2012 mediante Boletín Oficial;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable desarrolla como actividad principal la "Servicios Empresariales n.c.p." (CUACM 749900);

Que con fecha 04/10/2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 269/12-DGR, por medio del Boletín Oficial, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que atento a los antecedentes obrantes en este Organismo Provincial, corresponde graduar la multa por omisión, que establece el Art. 43º del Código Fiscal, en un CUARENTA (40%) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 73.167,39);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Fran Salta SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 110 de la localidad de Salta – Salta, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 84.702,10) calculada al 30/11/2012.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 269/12-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo

responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 96/100 (\$ 29.266,96), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV Nº 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

**ASOCIACION ITALIANA DE S. M.
DE RAWSON**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Rawson, Chubut, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 2013 a las 22:00 horas en su Sede sito en P. Martínez Nº 9 de la ciudad de Rawson.-

En la misma se tratará el siguiente **orden del día**:

1º.- Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

2º.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/10/2012.-

La documentación a considerar en al Asamblea estará a disposición de los asociados, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, en la Sede Administrativa de la Mutual, (art. 32 del estatuto social).-

El quórum de la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios en condiciones de participar. Transcurrido treinta minutos de la hora de la convocatoria se podrá realizar válidamente con los socios hábiles para participar, que estén presentes, siempre que superen la cantidad de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora presentes (Art. 37 del Estatuto Social).

GERONIMO DE FELICE
Presidente

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO,
UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL**

FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

RECTIFICA AVISO DE LICITACION

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIO PICO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/13
CE-UEP**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón N° 1; Un (1) Minibús 19+1.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y Cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1º Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/4482057 – Fax (0280) 4485423

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 30 de Enero de 2013 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 30 de Enero de 2013 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 18-01-13 V: 24-01-13.

**MUNICIPALIDAD DE RAWSON
CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

CONCEJO DELIBERANTE

RAWSON (CHUBUT), 15 de Enero del 2013.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 4490 y 5556; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4490, se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5556, establece el período de tres años en el cargo de Directora de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el cual se ha cumplido junto a la prórroga correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, dejando de esta manera sin efecto la Resolución N° 193/12 CD;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales;

R E S U E L V E:

(Ad-Referéndum)

Artículo 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en el presente.-

Artículo 2°.- Conformar la Comisión Examinadora que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el presente Concurso, notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3°.- La Comisión Examinadora estará integrada de la siguiente manera:

- Dos miembros del Concejo Deliberante designados por Presidencia
- Dos miembros representantes de las Organizaciones Locales Inscriptas en el Registro Municipal creado por Resolución Municipal N° 01311/04.
- Un representante de Defensoría General de la Provincia del Chubut.
- Actual Directora de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia que oficiara de veedora, la cual tendrá voz no así voto.

Artículo 4°.- Aprobar el Reglamento General de Condiciones a las que se someterán los participantes del

Concurso convocados por la presente Resolución y que como Anexo I forma parte de la presente -

Artículo 5°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 193/12 CD.-

Artículo 6°.- Regístrese, Comuníquese por el término de Tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

GRACIELA D. CARRAZZA

Presidente

Concejo Deliberante

MARIA EVA SUTTO

Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 006/13.-CD

ANEXO I

Corresponde Resolución N° 006/13 CD.-

REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE DERECHOS Y GARANTIAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El procedimiento para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición previsto en éste reglamento regirá para la designación de la terna de los aspirantes al cargo de Directora de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, creado por Ordenanza N° 4490 y que se pondrá a consideración de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Deliberativo.-

Artículo 2°.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán acreditar inexcusablemente el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada en sobre cerrado de papel madera tipo oficio acompañado de nota original y copia de la documentación que obren en el mismo.

1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES:

- Apellido y nombre completo del postulante.
- Domicilio real actual debidamente acreditado con una residencia mínima de 4 años en Rawson.
- Fotocopia de 1ª y 2ª hoja del Documento Nacional de Identidad.
- Ser argentino, si es naturalizado deberá acreditar 5 años de residencia continua en Rawson,

inmediata a la fecha del llamado a inscripción del concurso.

- Presentar certificado de aptitud psicofísica extendido por Profesionales de Salud. (médico generalista - psicólogo).
- Presentar certificado de antecedentes policiales.
- No ser deudor moroso de cuota alimentaria.-

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES, TECNICOS, LABORALES, ACADEMICOS y CIENTIFICOS

- Acreditar estudios cursados con fotocopia de títulos expedidos por establecimientos educativos reconocidos oficialmente.
- Empleos y/o funciones de carácter público y/o privados desempeñados a la fecha.
- Instituciones Académicas, Científicas o Profesionales a las que pertenezca, acreditar con constancia de domicilio, carácter Institucional, tipo de participación y/o cargos desempeñados.
- Ejercicio de la docencia, cargos desempeñados de carácter público y/o privado, indicando si se accedió por designación o por elección, titular, suplente o interino.
- Participación en Congresos, Conferencias, Mesas Redondas y/u otra manifestación científico-técnica.
- Instituciones civiles y/o comerciales a las que pertenezca acreditadas con constancia de domicilio, tipo de participación y/o cargo desempeñados y especificando objeto o rubro a la que pertenecen.
- Todo otro dato acreditado en el orden del desempeño laboral profesional y/o científico.

La documentación completa solicitada será recepcionada únicamente por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson y entregada por el propio interesado.

Artículo 3°.- LEGAJO:

Se confeccionará con un índice de resumen de la documentación presentada y las respectivas certificaciones, también formarán parte del mismo las actas y evaluaciones de la Comisión Examinadora.

Artículo 4°.- INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a partir del primer día de publicación de la Convocatoria al Concurso Público de Antecedentes y Oposición durante un lapso de quince días hábiles sin prórroga alguna. El Presidente de la Comisión Examinadora verificará el cumplimiento por parte de los inscriptos de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo concursado, de no reunir los requisitos se rechazara la postulación.

Artículo 5°.- VALORACION CURRICULAR:

Los antecedentes profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos se valorarán a través de pautas numéricas a saber:

Estudios cursados.

- Título Profesional universitario 5 puntos
- Profesional terciario 3 puntos
- Técnicos con menos de 3 años 1 punto

Antecedentes laborales, antigüedad

- En el área de la selección 0,25 puntos
- Trabajos realizados con las competencias 0,10 puntos
- Trabajos no relacionados 0,05 puntos

El puntaje es por año trabajado o fracción mayor de 6 meses

Se sumara al puntaje total 0.10 puntos por aquellos cargos concursados.

Capacitación:

- En el área de la competencia 0,50 puntos
 - En otras áreas 0,10 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Trabajos o proyectos realizados

- En el área de la competencia 0,10 puntos
 - En otras áreas 0,05 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Publicaciones:

- En el área de la competencia 0,10 puntos
 - Otras publicaciones 0,05 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Participación de eventos científicos:

- En el área de competencia 0,10 puntos
 - En otros 0,05 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Artículo 6°.- DE LA OPOSICIÓN:

La oposición consistirá en:

1.- la presentación de un proyecto de trabajo que tendrá un marco referencial, el desarrollo consistirá en el planteo de las actividades que desarrollara formas de abordaje de las tareas, planteos de evaluación.

2.- la solución por escrito de asuntos prácticos relativos a la materia propia del cargo concursado.

3.- la exposición y coloquio sobre un tema sorteado del enunciado temático, mas preguntas sobre otros temas que hacen a la competencia del cargo concursado.

Artículo 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La resolución de casos y de temas deberá permitir que los postulantes demuestren las siguientes aptitudes:

- Conocimientos teóricos sobre la Ley N° 4347 y N° 26061, antecedentes, normas complementarias, instrumentos internacionales que integran la Doctrina de la Protección Integral y Derechos Humanos, incorporados por el Art. 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional.-
- Criterios prácticos en la aplicación de los conocimientos teóricos.
- La aptitud para la elaboración y formalización de actos administrativos.
- Conocimientos de las condiciones sociales, culturales y problemática en general de la ciudad de Rawson.

Artículo 8°.- **ENTREVISTA PERSONAL:**

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y en la misma sesión se llevara a cabo individualmente la entrevista personal. Se valoraran las condiciones personales, entre otras la actitud, predisposición, verbalización y todo aquello que tenga que ver con la imagen del postulante.-

Artículo 9°.- **COMISIÓN EXAMINADORA:**

Adoptara las medidas necesarias que permita el desarrollo efectivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición. En todas las reuniones que desarrolle esta Comisión se labrara un Acta que formara parte de los antecedentes.

En la primera reunión la Comisión elegirá entre sus miembros a quien cumplirá funciones de Presidente.

Con anterioridad al cierre de inscripción del Concurso la Comisión Examinadora podrá proponer asuntos prácticos para resolver por escrito y temas para desarrollar en el coloquio.

Sorteará y proporcionará a los postulantes el tema práctico que deberá resolver por escrito en el tiempo que se fije, común para todos los concursantes.

Concluida la etapa anterior, se sorteara en presencia de los postulantes, el orden de exposición y un tema de los enunciados, sobre el cual expondrán sucesivamente durante un término que no podrá exceder de veinte minutos.

La Comisión Examinadora deberá concluir su tarea en un plazo de Siete (7) días hábiles.

Artículo 10°.- **ASESOR INVITADO:**

La Comisión examinadora podrá requerir la colaboración de uno o mas asesores y/o expertos de reconocida trayectoria e idoneidad en la materia y/o un integrante del Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Artículo 11°.- **DESERCIÓN:**

Será considerado desertor el postulante que no cumplimentara las diferentes etapas, por inasistencia o por retirarse sin completar algunos de los requerimientos.-

Artículo 12°.- **DELIBERACIÓN MERITO:**

Finalizadas las entrevistas personales, el plenario

pasara a deliberar para determinar el puntaje obtenido y el mérito alcanzado.

A tales efectos deberán considerarse las siguientes pautas de evaluación:

- Antecedentes Profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos con un máximo de (20) puntos.
- En la oposición el máximo será de (40) puntos.
- La entrevista personal tendrá un máximo de (40) puntos

El orden de mérito obtenido con motivo del concurso, solo tendrá efecto en el ámbito del mismo y no genera derechos ni responsabilidades de cualquier otra naturaleza para los concursantes.

Concluido el Concurso la Comisión Examinadora elevará al Concejo Deliberante en un tiempo no mayor de los treinta días corridos, los nombres y legajos de los postulantes conforme los lugares en el orden de mérito alcanzado por cada uno de ellos.-

Artículo 13°.- **DE LA IMPUGNACIÓN:**

Una vez notificado, el postulante tendrá 7 días corridos para presentar su desacuerdo al resultado del concurso, una vez pasado este período la lista de mérito no se reverá.-

GRACIELA D. CARRAZZA

Presidente

Concejo Deliberante

MARIA EVA SUTTO

Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante

I: 21-01-13 V: 23-01-13.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Exploración relativo a la Actualización del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Laguna Salada", presentado por Maple Minerals Exploration and Development Inc. que

se tramita por el Expediente N° 1403 MAyCDS/07, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la Comuna Rural Las Plumas, Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-01-13 V: 23-01-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

**Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de Efluentes, Cumuna Rural de Carrenleufú", presentado por la Subsecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 1468/12- MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 20 de Febrero de 2013 a las doce (12:00) horas, a realizarse

en el Centro de Capacitación de la Comuna Rural de Carrenleufú, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el estudio del Impacto Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna de Carrenleufú, Código Postal 9121.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 19 de Febrero de 2013.

I: 22-01-13 V: 24-01-13

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/12/2012

1° PREMIO UNA HELADERA

* COLLUEQUE, JUANA – DNI 11.438.623

PASO DE INDIOS

* SAAVEDRA, JOSE OSVALDO – DNI 23.201.748 –

TRELEW

* CANDIA, HILDA NOEMI – DNI 18.027.262 –

PLAYA UNION

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS

SIN GANADORES

**SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION
DE LA CASA**

* MOLINA, LITA LELIA – DNI 11.709.932 – PUERTO
MADRYN

* ZALAZAR, ANTONIO MARTIN – DNI 11.165.089 -
ESQUEL

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11639 de fecha Lunes 21 de Enero de 2013, por un error de diagramación en la Portada se deslizaron los siguientes errores:

DONDE DICE:	
DISPOSICIONES	
Unidad Ejecutora Provincial Portuaria	
Año 2012 - Disp. N° 45	9-10
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2013 - Disp. N° 01	10-11
DISPOSICION SINTETIZADA	
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. N° 01	11
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	11-21

DEBE DECIR:	
DISPOSICIONES	
Unidad Ejecutora Provincial Portuaria	
Año 2012 - Disp. N° 45	9-10
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2013 - Disp. N° 01	10-11
Dirección General de Minas y Geología	
Año 2012 - Disp. N° 113, 114, 115 y 116	11-14
DISPOSICION SINTETIZADA	
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2013 - Disp. N° 01	15
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. "Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).